



10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.

En el establecimiento del calendario de implantación del título propuesto debe tenerse en cuenta, en primer lugar, que el título de graduado/a en **Ingeniería Agrícola** por la UPM extingue a los títulos vigentes actualmente de graduado/a en Ingeniería Agrícola por la UPM y graduado/a en Ingeniería y Ciencia Agronómica por la UPM. Además de estos dos títulos, tal y como se ha indicado en el apartado 2, en la EUIT Agrícola y en la ETSI Agrónomos se imparten actualmente los títulos de graduado/ en Tecnología de Industrias Agrarias y Alimentarias por la UPM y graduado/a en Ingeniería Alimentaria por la UPM, que son sustituidos por un nuevo grado en Ingeniería Alimentaria, los títulos de grado en Biotecnología y **en ingeniería agroambiental, así como se pondrá** en marcha un nuevo grado en Ciencias Agrarias y Bioeconomía. Este hecho implica que, de forma paralela a la implantación de los nuevos títulos, debe establecerse el plan de extinción de los que se han mencionado anteriormente. En este sentido, las disposiciones y recomendaciones generales a considerar en la extinción de planes de estudio se resumen, básicamente, en lo siguiente:

- Durante el periodo de extinción de los grados, la UPM ha recomendado que se mantengan las actividades de evaluación a partir del momento en el que se suprima la docencia de las asignaturas de un determinado curso; además se deberán proveer tutorías específicas para los alumnos que permanezcan en el plan a extinguir, así como el acceso a través del Campus Virtual UPM o del Open Course Ware (OCW_UPM) a material docente de calidad y la prestación de apoyo docente mediado por red a los estudiantes.
- Durante los dos cursos inmediatamente posteriores a aquél en el que se haya celebrado la última convocatoria de exámenes de asignaturas de un plan, los alumnos podrán presentar y defender el Trabajo Fin de Grado.

Por otra parte, durante dicho periodo de extinción se deben incluir mecanismos voluntarios de cambio de Plan de Estudios para los estudiantes actuales, estableciéndose sistemas que garanticen a dichos alumnos una transición ordenada sin resultar perjudicados.

Finalmente, aunque resulte obvio, habrá que tener en cuenta el calendario de implantación de los restantes títulos de grado que configuran la nueva oferta formativa del área agronómica, alimentaria y agroambiental de la UPM y que la coexistencia de ambos procesos (extinción de los vigentes títulos e implantación de los nuevos) durante un periodo de tiempo determinado, debe tener presente la disponibilidad de los recursos humanos y de los medios materiales existentes actualmente.

En los apartados siguientes se exponen los cronogramas de implantación del nuevo título y extinción de los existentes, el procedimiento de adaptación de los estudiantes de los títulos actuales al nuevo plan de estudios y los títulos actuales que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.



10.1. Cronograma de implantación del Título.

Se realizará una implantación progresiva del nuevo título y una extinción progresiva de los títulos actuales a los que sustituye, conforme a lo que figura en la Tabla 10.1.

Es importante destacar que el cronograma propuesto se basa en la previsión de que el título de grado propuesto complete favorablemente el proceso de verificación y quede inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Titulaciones (RUCT), previa autorización de implantación por parte de la Comunidad de Madrid con la antelación suficiente para poder comenzar su impartición en el curso 2017-18.

Tabla 10.1.- Cronogramas de implantación del Grado en Ingeniería Agrícola por la UPM y de extinción de los Grados en Ingeniería Agrícola e Ingeniería y Ciencia Agronómica.

Curso académico			
2017-18	2018-19	2019-2020	2020-21 y 2021-22
Implantación del nuevo título (Plan 2017)			
Cursos 1º y 2º	Cursos 1º, 2º y 3º	Cursos 1º, 2º, 3º y 4º	
Extinción títulos actuales (Plan 2010)			
Cursos 2º, 3º y 4º (Docencia y evaluación) Curso 1º (Tutorías específicas y evaluación)	Cursos 3º y 4º (Docencia y evaluación) Cursos 1º y 2º (Tutorías específicas y evaluación)	Curso 4º (Docencia y evaluación) 1º, 2º y 3º (Tutorías específicas y evaluación)	Cursos 1º, 2º, 3º y 4º (Tutorías específicas y evaluación)

En cualquier caso, la Comisión de Ordenación Académica, a la vista de los resultados de los planes de estudios a extinguir, podrá establecer los mecanismos de apoyo que considere oportunos para facilitar a los estudiantes a finalizar dichos estudios.